

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO BASE DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA - ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL, CON CARÁCTER SUSTITUTO, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA. - CÓD. SAS: 9559-

Habiéndose publicado la Resolución de 03/12/2024 de la Dirección Gerencia del AGS Sur de Córdoba, por la que se anuncia Convocatoria Pública para la cobertura de UN *puesto base de Enfermero/a Especialista – Enfermería de Salud Mental, con carácter sustituto* - Cód. SAS: 9559 - en el AGS SC, y de conformidad con el artículo 84.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “*También producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas*”. Dichas causas, respecto a esta Convocatoria, obedecen al hecho de que dicho puesto ha sido cubierto. Esta Dirección Gerencia del AGS Sur de Córdoba,

RESUELVE

PRIMERO: Dar por **FINALIZADO** el presente proceso de selección de la Convocatoria Pública para la cobertura UN *puesto base de Enfermero/a Especialista – Enfermería de Salud Mental, con carácter sustituto* - Cód. SAS: 9559 - en el AGS SC, como consecuencia de las circunstancias descritas, por lo que las personas interesadas podrán entender desestimada su participación en el mismo.

SEGUNDO: Se hacer constar que la presente Resolución se publica en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del A.G.S. Sur de Córdoba y en la página web del SAS, www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud, considerando dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, cabe interponer, bien Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE Núm. 236, de 2 de octubre de 2015), o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses de conformidad a lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE Núm. 167, de 14 de julio de 1998).

En Cabra, a fecha de firma.

EL DIRECTOR GERENTE DEL AGS SUR DE CÓRDOBA

D. Pedro Manuel Castro Cobos

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCJCV2NFURMHBTVFFYJ7K335HN	PÁG. 1/1



DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN: Se extiende esta diligencia para hacer constar que, **en el día de la fecha**, 12 de diciembre de 2024 la presente Resolución se publica en los Tablones de Anuncios de la UAP del AGS Sur de Córdoba y en la página web del SAS:
<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesional>

Cabra, a 12 de diciembre de 2024.

**EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO Y DE SS.GG.
DEL AGS SUR DE CÓRDOBA**

D. Rafael Jesús Bautista Mesa

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL JESUS BAUTISTA MESA	12/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHX79R6G93ZA7MSNHCHAWJFR9X	PÁG. 1/1

